



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista

en Memoria a los Héroes de Malvinas

STANG
Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA, 12 JUL 2012

VISTO las Notas N° 52/12 y N° 66/12, presentadas por la Referente de Educación Especial y la Coordinación Departamental del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita se autorice a los alumnos con discapacidad y Profesores que se desempeñan en el ámbito del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, para concurrir a las instalaciones en la Granja de la Fundación "Un lugar en el Mundo", ubicada en el Valle de Andorra, a los fines del desarrollo de diversos Talleres Educativos.

Que las instalaciones de dicho Establecimiento Educativo, no cuentan con espacios que permitan desarrollar estos Talleres Educativos.

Que los Talleres Educativos brindan a los alumnos con capacidades especiales experiencias de aprendizaje que los favorecerán en la interacción con el medio ambiente.

Que la Fundación "Un lugar en el Mundo" ha facilitado el desarrollo de las actividades en sus instalaciones, acordando con la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial de esta Cartera Educativa.

Que a los fines de determinar la organización horaria y de personal correspondiente al desarrollo de los mentados Talleres, la Coordinación Departamental del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, deberá emitir las Disposiciones que considere pertinente.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto, y atento la distancia entre ambos espacios físicos, se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente, que avale el traslado de los alumnos y Profesores que asisten a los Talleres Educativos referenciados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR el desarrollo de los Talleres Educativos del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, en la Granja de la Función "Un lugar en el mundo", ubicada en el Valle de Andorra. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que, en el marco de lo expresado en el presente Instrumento Legal, deberán emitirse las Disposiciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Coordinación Departamental del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, a realizar las Disposiciones detallando la nómina de los alumnos y docentes, fechas y horarios en que deben trasladarse a la Granja.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, y por su intermedio, a la Referente de Educación Especial y a la Coordinación Departamental del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2091

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R.
A.

STANG
Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

D. - ... Intelect